



## Oficio Ordinario N° 179

**MAT. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 21.015 DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AL MUNDO LABORAL**  
**Santiago, 19 de Marzo del 2025**

**A : FELIPE MELO RIVARA**  
**DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**

**DE : NATALIA RIFFO ALONSO**  
**DIRECTORA NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL**

Junto con saludar, y de conformidad a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 10 del Reglamento del Artículo 45 de la Ley N° 20.422, que establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, se señala lo siguiente:

*"En los órganos de la Administración del Estado a que se refiere el artículo primero de este reglamento, que tengan una dotación anual de 100 o más funcionarios o trabajadores, a lo menos un 1% de la dotación anual deberán ser personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en cumplimiento a la obligación del inciso segundo del artículo 45 de la ley N°20.422. Si de este cálculo resultare un número con decimales, se aproximará al entero interior".*

Por su parte, el artículo 12 del mismo cuerpo normativo señala que las instituciones podrán excusarse del cumplimiento de la obligación señalada por razones fundadas.

En este contexto, este Servicio viene en informar las razones por las que no ha contratado personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez, toda vez que, durante el año 2024, no hubo postulantes que cumplieren con los requisitos respectivos, de acuerdo con el informe que se adjunta al presente oficio.

Finalmente, cabe hacer presente que, para todos los procesos de selección, este Servicio ha tenido como premisa el criterio de selección preferente para personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez.

Sin otro particular, se despide atentamente,

NATALIA RIFFO ALONSO  
DIRECTORA NACIONAL

### **Visaciones:**

**CE/RG/NR**

### **Distribución:**

1.- A. GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS

**S-1752/25**

### **ANEXOS**

1.- [Informe razones fundadas 2024.pdf](#)





## **INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY N° 21.015 SOBRE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AL MUNDO LABORAL**

### **Introducción**

La Ley N° 21.015 establece la obligación para los organismos públicos y empresas con 100 o más trabajadores y trabajadoras de contratar, al menos, el 1% de personas con discapacidad. Asimismo, el Decreto N° 65 de 2017 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, en su artículo 12, señala que las instituciones podrán excusarse del cumplimiento de dicha obligación por razones fundadas.

Este informe tiene por objetivo informar sobre el cumplimiento de esta normativa por parte del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) durante el año 2024 y detallar las acciones que se implementarán en 2025 para fomentar la inclusión laboral.

### **Situación actual**

Durante el año 2024, la dotación máxima autorizada para SENDA fue de 389 personas, lo que implica que para cumplir con el 1% requerido por la Ley N° 21.015, es necesaria la contratación de, al menos, tres personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez.

No obstante, durante el periodo señalado, no se reportaron contrataciones de personas con discapacidad ni postulaciones que cumplieran con los requisitos necesarios para avanzar en los procesos de selección.

### **Reclutamiento y selección**

SENDA garantiza la igualdad de oportunidades en todos sus procesos de reclutamiento y selección publicados a través del Portal de Empleos Públicos. Conforme al Procedimiento de Reclutamiento y Selección, la institución promueve el acceso al empleo sin distinción de ningún tipo, asegurando apoyo técnico y gestión de implementos y herramientas para facilitar la postulación y desempeño de personas con discapacidad. De igual manera, en lo que respecta a la selección preferente, el procedimiento vigente establece que, en caso de empate en la terna final, las personas con discapacidad tienen prioridad en la selección.

Durante el año en evaluación se difundieron 25 convocatorias recibiendo un total de 5371 postulantes, de los que 88 indicaron discapacidad, equivalente a un 1,6%. Sin embargo, ninguna de estas postulaciones superó las etapas de admisibilidad y evaluación curricular. El bajo nivel de éxito de las postulaciones realizadas por personas con discapacidad se debe principalmente a:

- No cumplir con los requisitos establecidos en la ley de planta del servicio (nivel de estudios y años de experiencia requeridos).
- No cumplir con los criterios establecidos en los perfiles de selección.

En virtud de lo anterior, y conforme con lo dispuesto en el artículo 12, letra c) del Decreto N° 65 de 2017, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, SENDA justifica su imposibilidad de cumplir con la cuota de inclusión laboral durante el año 2024. La fundamentación se basa en la inexistencia de postulaciones admisibles que cumplieran con los requisitos legales y de perfil establecidos.

Para acreditar los hechos que configuran la respectiva causal, a continuación, se presenta un cuadro con las convocatorias realizadas en 2024, indicando el número total de postulaciones, la cantidad de personas que declararon discapacidad y cuántas de ellas avanzaron en las etapas del proceso. Este resumen evidencia que ningún postulante que declaró discapacidad logró avanzar a la fase de entrevistas, por lo que, al no haber postulantes con discapacidad o asignatarios de pensión de invalidez que cumplieran con los requisitos, no fue posible aplicar el criterio de selección preferente.

N°	PUBLICACIÓN	ID	CARGO	N° POSTULANTES	N° POSTULANTES CON DISCAPACIDAD	POSTULANTES CON DISCAPACIDAD CON EV. CURRICULAR FAVORABLE
1	18/01/2024	107553	Profesional Área de Tratamiento Adultos - División Programática	170	3	0
2	18/01/2024	107554	Profesional Área de Tratamiento Adolescentes - División Programática	188	2	0
3	24/01/2024	109007	Profesional Unidad de Género	530	10	0
4	08/02/2024	109077	Encargado(a) Área de Control y Gestión Legal de Contrataciones -División Jurídica	102	0	0
5	13/02/2024	109076	Encargado (a) Presupuesto - División de Administración y Finanzas	329	4	0
6	16/02/2024	109075	Profesional de Prevención - Dirección Regional Magallanes	56	0	0
7	23/02/2024	109074	Gestor(a) Regional Tolerancia Cero - Dirección Regional de Aysén	21	1	0

N°	PUBLICACIÓN	ID	CARGO	N° POSTULANTES	N° POSTULANTES CON DISCAPACIDAD	POSTULANTES CON DISCAPACIDAD CON EV. CURRICULAR FAVORABLE
8	19/03/2024	111082	Encargado(a) de Prevención - Dirección Regional de Aysén	178	2	0
9	19/03/2024	111083	Abogado(a) Área de Asesoría Jurídica y Asuntos Judiciales - División Jurídica	460	4	0
10	20/03/2024	110959	Encargado (a) Unidad de Desarrollo de Personas - División de Administración y Finanzas	386	6	0
11	22/03/2024	111084	Encargado(a) de Tratamiento - Dirección Regional de Tarapacá	73	1	0
12	22/03/2024	111081	Profesional de Prevención - Dirección Regional Los Ríos	182	5	0
13	01/04/2024	111080	Gestor(a) de Calidad - Dirección Regional de Los Ríos	100	2	0
14	22/04/2024	111079	Gestor(a) de Calidad - Dirección Regional Metropolitana	164	1	0
15	30/05/2024	114348	Profesional UAF - Dirección Regional de Valparaíso	220	2	0
16	10/06/2024	114793	Encargado(a) de Tratamiento - Dirección Regional de Atacama	67	1	0
17	27/06/2024	115084	Administrativo(a) Apoyo Contable - Dirección Regional Ñuble	312	4	0
18	15/07/2024	116275	Gestor(a) de Calidad - Dirección Regional de O'Higgins	185	3	0
19	03/09/2024	116706	Generalista de Desarrollo Organizacional - División de Administración y Finanzas	276	7	0

N°	PUBLICACIÓN	ID	CARGO	N° POSTULANTES	N° POSTULANTES CON DISCAPACIDAD	POSTULANTES CON DISCAPACIDAD CON EV. CURRICULAR FAVORABLE
20	06/09/2024	118653	Encargado(a) Territorial - Dirección Regional de Los Ríos	424	6	0
21	27/09/2024	118652	Gestor(a) de Calidad - Dirección Regional de Atacama	104	1	0
22	05/11/2024	118569	Administrativo(a) Apoyo Contable - Dirección Regional Ñuble	291	8	0
23	14/11/2024	118651	Profesional UAF - Dirección Regional de Tarapacá	276	8	0
24	13/12/2024	122158	Encargado(a) Tratamiento - Dirección Regional de O'Higgins	67	3	0
25	13/12/2024	122169	Profesional del Área de Prevención - Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena	210	4	0
Totales				5371	88	-

### Acciones 2025

Con el propósito de avanzar en inclusión laboral, pese a que en 2024 se generaron acciones de sensibilización en materias de no discriminación, así como un monitoreo a través de otros subsistemas de gestión y desarrollo de personas para detectar y acompañar a posibles personas interesadas en acreditar su discapacidad, no se consiguió avanzar significativamente en la incorporación de al menos una persona con discapacidad. Por ello, durante 2025 se buscará avanzar en las siguientes acciones:

Revisión de Perfiles: Durante el proceso de levantamiento y revisión de descriptores de cargo, se identificarán oportunidades para ajustar los requisitos de los perfiles de selección, asegurando que estos no representen barreras innecesarias y promoviendo la igualdad de oportunidades y la inclusión en el acceso al empleo.

## **Conclusión**

SENDA reafirma su compromiso con la promoción de un entorno laboral inclusivo y libre de discriminación. Aunque en 2024 no se logró cumplir con la cuota establecida por la Ley N° 21.015, se implementarán acciones concretas para fortalecer la inclusión en 2025, con el objetivo de avanzar hacia un cumplimiento efectivo de la normativa y contribuir a la equidad en el ámbito laboral.